

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10014** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Inmaculada Rejas de Francisco, secretario del Juzgado Mercantil n.º 1 de Madrid, en virtud de lo previsto en el art. 95.2 en relación con el 23 de la LC, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado nº442/10, referente al deudor Solados y Alicatados Velázquez, S.L, se ha presentado el informe al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la publicación de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita de conformidad con el Real Decreto-Ley 3/09 y vía telemática, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones ante este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. Dentro del plazo de diez días, computado desde la notificación de la providencia que pone de manifiesto el informe, los personados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones ante este Juzgado de lo Mercantil.

Madrid, 18 de febrero de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110012094-1